



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2.015.

En la Villa de Campo de Criptana, a treinta de Marzo de dos mil quince, en la Sala de Concejales de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los Señores Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria General de la Corporación D.^a María Dolores Fernández Morón, que certifica:

Asistentes:

Preside:

D. Santiago Lucas-Torres López-Casero.

Concejales:

D.^a María del Pilar Fernández Manzanares.

D.^a Alicia Pérez-Bustos Manjavacas.

D. José Muñoz Violero.

D. Pablo Cruz Amores.

D. Jesús Perucho Olivares.

Secretaria:

D.^a M.^a Dolores Fernández Morón.

Interventora:

D.^a María Torres Adán.

Abierta la sesión por la Presidencia a las ocho horas y cuarenta minutos y, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 23 de Marzo de 2015, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

II.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

1.- El Ayuntamiento de El Toboso, comunica mediante correo electrónico, y en contestación a la Resolución de esta Alcaldía-Presidentencia, autorizando la grabación de imágenes de la zona de los molinos con dron para el día 19 de Marzo del presente, que será el día 30 de Marzo el que grabarán, al no haberlo podido hacer el día autorizado por las condiciones climatológicas.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.- El Instituto Nacional de Estadística, comunica que, teniendo en cuenta la información especificada en el apartado II de la Resolución de 25 de octubre de 2005, la propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2015 resultante para este municipio es de 14.121 habitantes; y según lo dispuesto en el apartado IV de la citada Resolución, el Ayuntamiento remitirá al INE antes del 10 de abril oficio en el que se especifique la cifra de población resultante de la revisión realizada por este Ayuntamiento junto con el fichero

C13028AI.015.

De acuerdo con el Art. 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades locales y el procedimiento establecido en la Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del Padrón municipal y sobre el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población para el año 2014, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda por unanimidad:

1º. Aprobar la revisión anual del Padrón Municipal de Habitantes a fecha 1 de enero de 2015, de conformidad con la documentación adjunta.

2º. Comunicar al INE, mediante oficio, el resultado numérico de la revisión anual, especificando únicamente la población resultante para el municipio referida al 1 de enero de 2015, y que asciende a 14.126 habitantes.

3º. Proceder al envío del fichero C13028AI.015, justificativo de la cifra remitida para que los posibles reparos que hubiera de formular el INE, en virtud de lo previsto en el artículo 82 del Reglamento de Población, puedan detallarse a nivel de registro, por vía IDA_Padrón **antes del 10 de abril del 2015.**

3.- Los Servicios Periféricos de Ciudad Real de la Consejería de Fomento, comunica en relación con nuestra solicitud de autorización para corte de circulación y desvío provisional de tráfico, de la carretera CM-3105, con motivo del corte y desvío de tráfico por Viácrucis, el día 27 de marzo de 2015, de las 22:00 a la 01:00 h, que se Informa Favorablemente, atendiendo a las prescripciones técnicas que indican.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4.- La Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, comunica en relación con nuestra solicitud de regulación del tráfico rodado para el tradicional Via Crucis, en la CM-3105 entre los p.k. 0+000 y 6+000, entre el día 27 de Marzo de 2015, a las 22:00 horas y el día 28 de Marzo de 2015 a las 01:00 horas; y la tradicional Romería al cerro de la Virgen de Criptana, en la CM-3166 (tramo salida de la localidad dirección Pedro Muñoz), el día 6 de Abril de 2015, entre las 11:00 y las 15:00 horas; las medidas especiales que habrán de tenerse en cuenta, y que no obstante, y visto el informe emitido por el Subdirector de Tráfico de la Guardia Civil se prestará el apoyo necesario, siempre que otras necesidades o prioridades del servicio lo permitan.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado al Jefe de la Policía Local, a los efectos oportunos.

5.- La Diputación de Ciudad Real, comunica la presentación de los "ITINERARIOS FORMATIVOS 2015", que han elaborado para las personas que trabajan en la Diputación y que quieren hacerlo extensible a todos los empleados públicos de las Entidades Locales de la Provincia.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

6.- La Dirección General de Protección Ciudadana de la Consejería de Administraciones Públicas, comunica que han procedido a dar de baja al voluntario de protección civil para el que solicitamos la baja y comunica igualmente los voluntarios que se encuentran en situación de alta.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

7.- Por la Secretaría de la Corporación se da cuenta de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales:

- En el B.O.E. nº 71, de fecha 24 de marzo de 2015, las siguientes:

1. Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se publica la



Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2. Resolución de 6 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.E. nº 72, de fecha 25 de marzo de 2015, Real Decreto 215/2015, de 24 de marzo, por el que se declara luto oficial con motivo del accidente aéreo acaecido en los Alpes franceses.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el D.O.C.M. nº 60, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Junta Electoral de Castilla-La Mancha, Acuerdo de 17/03/2015, de la Junta Electoral de Castilla-La Mancha, sobre horario de Registro.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 59, de fecha 25 de marzo de 2015, las siguientes:

1. De la Diputación Provincial, Servicios Sociales e Igualdad de Género, Anuncio de Convocatoria de subvenciones para programas y actividades de asociaciones que trabajen por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Año 2015. La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado a la Concejala D^a. Ana Medina Ortega y Centro de la Mujer, a los efectos oportunos.

2. Edicto de este Ayuntamiento, de notificación por edictos de expediente de declaración de ruina del inmueble sito en la calle Yelmo de Mambrino, número 33 de esta localidad, a los interesados D^a. Remedios Antequera Abada, D^a. Dolores Antequera Abada, D. Pedro Antequera Abada, D. Julio Santamaría Antquera, D. Lorenzo Santamaría Antequera y D^a. Antonia Trujillo Romero.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3. Anuncio de este Ayuntamiento, de Resolución de esta Alcaldía-Presidencia nº 150/2015, de 20 de marzo del presente, delegando en el Concejala de este Ayuntamiento D. Jesús Perucho Olivares, la celebración del matrimonio civil del próximo día 8 de Abril de 2015.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 60, de fecha 26 de marzo de 2015, Anuncio de este Ayuntamiento, de exposición del Padrón fiscal, correspondiente al primer semestre 2015, de la tasa de recogida de basura.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 61, de fecha 27 de marzo de 2015, las siguientes:

1. Anuncio de este Ayuntamiento, de Resolución de esta Alcaldía-Presidencia nº 164/2015, de 25 de marzo del presente, delegando en la Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, D^a. Pilar Fernández Manzanares, para la celebración del matrimonio civil del día 28 de marzo de 2015.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2. Anuncio de este Ayuntamiento, de aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales, número 1/2015.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

III.- INSTANCIAS.

1.- Solicitud de utilización de instalación municipal.- La Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Castilla-La Mancha, exponen que el Martes día 7 de Abril, tienen la intención de celebrar una asamblea informativa sobre el nuevo proceso de revisión del plan de Cuenca del Guadiana, en horario de 20,00 a 22,00 horas, con una asistencia de 90 agricultores y/o ganaderos, y solicita para ello la utilización de la Casa de Cultura.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado en la Casa de Cultura, dando traslado del presente acuerdo a la interesada, Director de la Casa de Cultura, y Departamento de Rentas, para la liquidación de la tasa por ocupación de aulas o dependencias municipales que corresponda.

2.- Solicitud de utilización de salas e instalaciones municipales.- Se da cuenta de la solicitud presentada por D^a., en representación de la Asociación Hidalgos Amigos de los Molinos, exponiendo que se le ha notificado la autorización para la utilización de las salas e instalaciones municipales que solicitó, y ha observado que falta la autorización para el día 19 de Abril del presente, en la Casa de Cultura, a las 20:30 horas.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

1º) Autorizar a la Asociación Hidalgos Amigos de los Molinos, el uso de la sala ó dependencia solicitada, para el día 19 de Abril de 2015, en la Casa de Cultura, a las 20:30 horas, en las mismas condiciones que en el acuerdo previo.

2º) Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación interesada, Director de Casa de Cultura y Concejal Delegado de Cultura, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

3.- Solicitud de utilización de la Verbena Municipal.- Se da cuenta de instancia presentada por D^a., en representación del AMPA CEIP Virgen de Criptana de esta localidad, exponiendo que con motivo de la celebración del festival de fin de curso del Centro, solicita el uso y disfrute de la Verbena Municipal, el sábado día 20 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, dando traslado del presente acuerdo a la interesada, Concejal Delegada de Festejos, a los efectos oportunos.

4.- Solicitud de autorización para ubicación de vehículo.- Se da cuenta de solicitud presentada por la Televisión Autonómica de Castilla La Mancha, que cubrirá en directo la procesión del Miércoles Santo de los Cinco Misterios en su salida desde la Parroquia de la Asunción, en la Plaza Mayor el día 1 de Abril del presente, en horario de 19:00 a 00:00 horas, y solicita autorización para el estacionamiento de su vehículo.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, autorizando el estacionamiento en la Plaza del Conde de las Cabezuelas de esta localidad, dando traslado del presente acuerdo a la Televisión de referencia y Jefe de la Policía Local, a los efectos oportunos.

IV.- ASUNTOS ECONÓMICOS.

1.- Aprobación Expte: AB.SUM/1/2015 para el suministro de una Barredora-Aspiradora para el Servicio de Limpieza Viaria de Campo de Criptana (Ciudad Real) .- Se da cuenta del expediente de referencia, así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas Mínimas que



han de regir el concurso público para la adjudicación del suministro de una Barredora-Aspiradora para el servicio municipal de limpieza viaria del Ayuntamiento de Campo de Criptana (Ciudad Real).

Vistos los informes de Secretaría e Intervención.

Visto el informe de Alcaldía, sobre la conveniencia de la licitación y necesidad de la misma, a los efectos de los artículos 22 y 109.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando lo establecido en los artículos 110, 115 116 y 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía- Presidencia mediante Resolución nº 160/2011, de 14 de junio de 2011, acuerda:

1º) Aprobar el expediente de licitación para el suministro de una Barredora-Aspiradora para el Servicio de Limpieza Viaria de Campo de Criptana, mediante procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de adjudicación.

2º) Aprobar así mismo el pliego de cláusulas administrativas particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas Mínimas que han de regir la referida licitación.

3º) En consecuencia, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, acudiendo al procedimiento abierto, tramitación ordinaria, y estando para la adjudicación a los criterios de valoración para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa recogidos en el Pliegos; insertándose los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Campo de Criptana y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el art. 142 del TRLCSP.

4º) Autorizar el gasto por importe total de CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EUROS (109.999,89 €) con cargo a la partida presupuestaria 172.10.633.00 denominada "Máquinas, instalaciones técnicas y utillaje: adquisición barredora" del Presupuesto del Ejercicio corriente, de los cuales NOVENTA MIL NOVECIENTOS NUEVE EUROS (90.909,00 €) corresponde al presupuesto base de licitación y DIECINUEVE MIL NOVENTA EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (19.090,89 €) a la cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido.

5º) Continuar con la tramitación reglamentariamente establecida hasta la formalización del correspondiente contrato, dando traslado del expediente al Jefe de Contratación para la debida cumplimentación de lo acordado.

2.- Reconocimiento de gastos.-

Se eleva propuesta de la Concejala de Hacienda, Dña., para el reconocimiento de gastos.

Vistas las justificaciones de gasto que obran en la Intervención municipal, y existiendo crédito adecuado y suficiente para sufragar las mismas en sus correspondientes aplicaciones presupuestarias.

Considerando lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, los artículos del 183 al 189 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos del 52 al 78 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Considerando lo anterior y visto lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio corriente, la Junta de Gobierno Local en cumplimiento de la competencia delegada para la ejecución del presupuesto de gastos por Resolución de Alcaldía número 169/2011 de fecha 17 de junio de 2011 adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Autorizar, disponer y reconocer los siguientes gastos:

Concepto	Tercero	Aplicación Presupuestaria	Importe
Cuota 03/15 de gasto de comunidad de propietarios correspondiente a varias plazas de garaje en c/ Virgen de Criptana	Comunidad de Propietarios c/ Virgen de Criptana	01.92000.21200.01	98,56 €
Gastos de kilometraje con motivo de un viaje realizado durante el mes de marzo de 2015 a Toledo, para compra de componentes electrónicos	01.33300.23120.01	44,46 €
Total Gasto a Autorizar, Comprometer y Reconocer			143,02 €

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, y a la Intervención, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.

3.- Dación de cuenta de la información remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a los tipos impositivos del ejercicio 2015.

En cumplimiento del artículo 3 del Real Decreto 1658/2012, de 7 de diciembre, por el que se aprobó el Plan Estadístico Nacional 2013-2016, se remitió al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la plataforma de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con la Entidades Locales, la siguiente información relativa a los tipos impositivos del ejercicio 2015:

Municipio:		Cod:	D.1. INFORMACION IMPOSITIVA MUNICIPAL EJERCICIO 2015		Secretaría de Estado de Administraciones Públicas Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local	
Campo de Criptana		13-028 C01				
Bienes Inmuebles: Año de entrada en vigor de valores catastrales de urbana, resultantes de procedimientos de valoración colectiva de carácter general. 1995 <input type="checkbox"/> 1996 <input checked="" type="checkbox"/> C02			Actividades Económicas: Coeficiente de situación Máximo: 2014 2015 0,729 0,65 % C03 1,00 1,00 C06		Vehículos de tracción mecánica Turismos 2014 2015 De menos de 6 caballos fiscales 20,54 20,54 Euros C18 De 8 hasta 11,99 caballos fiscales 55,49 55,49 Euros C19 De 12 hasta 15,99 caballos fiscales 116,56 116,96 Euros C20 De 16 hasta 19,99 caballos fiscales 145,97 145,97 Euros C21 De 20 caballos fiscales en adelante 182,46 182,46 Euros C22	
Tipo de gravamen urbana (uso residencial): 2014 2015 0,729 0,65 % C03 ¿Ha solicitado a la D.G. Catastro la aplicación del art. 32.2 del R.D. Leg. 1/2004? <input checked="" type="checkbox"/> SI C42 Coef. de Actualización 1,10 C43			Coeficiente de situación Mínimo: 2014 2015 1,00 1,00 C07		Autobuses 2014 2015 De menos de 21 plazas 123,21 123,21 Euros C23 De 21 a 50 plazas 175,40 175,40 Euros C24 De más de 50 plazas 219,32 219,32 Euros C25	
Tipo de gravamen rústica: 2014 2015 0,601 0,556 % C04					Camiones 2014 2015 De menos de 1.000 kg de carga útil 61,44 61,44 Euros C26 De 1.000 a 2.999 kg de carga útil 123,21 123,21 Euros C27 De más de 2.999 a 9.999 kg de carga útil 175,40 175,40 Euros C28 De más de 9.999 kg de carga útil 219,35 219,35 Euros C29	
Tipo de gravamen de características especiales: 2014 2015 0,729 0,65 % C05					Tractores 2014 2015 De menos de 16 caballos fiscales 23,27 23,27 Euros C30 De 16 a 25 caballos fiscales 42,91 42,91 Euros C31 De más de 25 caballos fiscales 127,65 127,65 Euros C32	
Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana Porcentaje sobre el valor del terreno 2014 2015 De 1 hasta 5 años: 3,50 3,50 % C08 Hasta 10 años: 3,00 3,00 % C09 Hasta 15 años: 2,50 2,50 % C10 Hasta 20 años: 2,50 2,50 % C11			% de reducción aplicado a los nuevos valores catastrales resultantes de procedimientos de valoración colectiva de carácter general. Art.107.3 del R.D.L. 2/2004 2014 2015 Tipo de gravamen De 1 hasta 5 años: 26,00 26,00 % C13 Hasta 10 años: 24,00 24,00 % C14 Hasta 15 años: 23,00 23,00 % C15 Hasta 20 años: 23,00 23,00 % C16		Remolques 2014 2015 De menos de 1.000 y más de 750 kg de carga útil 23,27 23,27 Euros C33 De 1.000 a 2.999 kg de carga útil 42,91 42,91 Euros C34 De más de 2.999 kg de carga útil 127,65 127,65 Euros C35	
Construcciones, instalaciones y obras: Tipo de gravamen * 2014 2015 3,00 3,00 % C17 * Si el municipio tiene aprobados distintos tipos, en esta casilla se debe de consignar el más elevado. La dirección de correo electrónico y dirección del sitio web oficial es la que aparece reflejada en la Base de Datos General de Entidades Locales. E-Mail: <input type="text" value="interventor@campodecriptana.es"/> Web Oficial: <input type="text" value="www.campodecriptana.info"/> Observaciones: La web oficial es: www.campodecriptana.es					Otros vehículos 2014 2015 Ciclomotores 8,16 8,16 Euros C36 Motocicletas hasta 125 c.c. 8,16 8,16 Euros C37 Motocicletas de más de 125 c.c. hasta 250 c.c. 12,34 12,34 Euros C38 Motocicletas de más de 250 c.c. hasta 500 c.c. 24,66 24,66 Euros C39 Motocicletas de más de 500 c.c. hasta 1.000 c.c. 49,35 49,35 Euros C40 Motocicletas de más de 1.000 c.c. 101,35 101,35 Euros C41	
Nota: Anote únicamente los datos que han variado respecto al 2014					Cumplimentada la ficha, debe remitirse a la Unidad de Coordinación con las Haciendas Territoriales de su provincia. Persona informante: <input type="text" value="MARÍA TORRES ADÁN"/> Telf: <input type="text" value="926561242"/> Referencia profesional: <input type="text" value="INTERVENTORA"/> Dirección Postal Ayto.: <input type="text" value="PLAZA MAYOR 1, CAMPO DE CRIPTANA (CIUDAD REAL)"/> Código postal: <input type="text" value="13610"/> Sello del Ayuntamiento	



Se da cuenta por la Intervención municipal del justificante de envío de dicha información.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4.- Dar cuenta de facturas conformadas por Alcaldía (Depuración EDAR).

Se da cuenta de las facturas conformadas por esta Alcaldía-Presidencia, correspondientes a la Depuración EDAR, y que son las siguientes: Factura Nº AR-1/2014, de fecha 24/11/2014, por tratamiento de aguas residuales procedentes de la población de Campo de Criptana 3º trimestre 2014, por importe de 93.662,77 €uros; y la Factura Nº AR-1/2015, de fecha 05/03/2015, por tratamiento de aguas residuales procedentes de la población de Campo de Criptana 4º trimestre 2014, por importe de 95.740,75 €uros.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

5.- Aprobación de reconocimiento de créditos.

Se eleva propuesta de Doña, Concejala de Hacienda del Ayuntamiento de Campo de Criptana, para la aprobación de reconocimiento de créditos.

Ante la existencia de facturas de servicios prestados en ejercicios anteriores pendientes de aprobación y contabilización, con registro de entrada en 2014 y 2015, y habida cuenta de la existencia de consignación presupuestaria suficiente en el Presupuesto de esta entidad para el año 2015, en las aplicaciones recogidas en la relación, y visto que el importe a reconocer e imputar al ejercicio corriente no es significativo, desde un punto de vista global, y su imputación no supone una desnivelación del estado de gastos de ingresos, el órgano competente para aprobar el presente expediente de reconocimiento de crédito es el Alcalde-Presidente (art. 60.1 RD 500/1990), cuya competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución 160/2011, de 14 de junio de 2011, modificada por Resolución 169/2011, de 17 de junio de 2011.

Visto el informe de Intervención de fecha 30 de marzo del presente.

En atención a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local de la Corporación adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la relación de facturas que integran el expediente, que incluye un total de 17 documentos e importa la cantidad de 577,65 €.

SEGUNDO. Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a cada uno de los acreedores relacionados y con cargo a cada una de las aplicaciones presupuestarias del ejercicio corriente recogidas en la relación.

6.- Aprobación de relación de facturas Nº 12 y Nº 13.

Se elevan propuestas por la Concejala de Hacienda, Dña., para la aprobación de la relación de facturas Nº 12 y Nº 13.

Vista las relaciones de facturas anexas, y existiendo crédito adecuado y suficiente para sufragar las mismas en sus correspondientes aplicaciones presupuestarias.

Considerando lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, los artículos del 183 al 189 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos del 52 al 78 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Considerando lo anterior y visto lo establecido en las Bases de Ejecución del

Presupuesto del ejercicio corriente, la Junta de Gobierno Local en cumplimiento de la competencia delegada para la ejecución del presupuesto de gastos por Resolución de Alcaldía número 169/2011 de fecha 17 de junio de 2011 adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar las relaciones de facturas nº 12 y 13 anexas al presente acuerdo, cuyo gasto asciende a 6.386,72 euros y a 46.680,76 euros, respectivamente.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, y a la Intervención, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.

V.- OBRAS Y LICENCIAS.

V.1.- Licencias Urbanísticas.-

No se presentaron.

VI.- OTROS ASUNTOS.

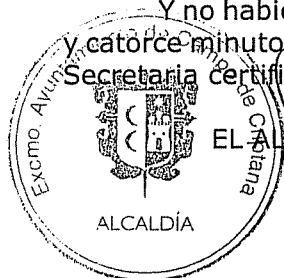
1.- Informe derecho de reunión.- Se da cuenta de escrito remitido a requerimiento de la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, informando en relación al escrito presentado en esa Subdelegación por la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Castilla La Mancha (UPA), solicitando autorización para realizar una manifestación en forma de tractorada y posterior concentración de agricultores, el día 9 de Abril; informando en este sentido que el recorrido propuesto discurre por el término municipal, y en concreto, por el tramo urbano de la CM-3166, que a día de hoy se encuentra afectado por obras de reforma.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas y catorce minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que yo como Secretaria certifico.



EL ALCALDE,

Fdo.: Santiago Lucas-Torres López-Casero.



LA SECRETARIA,

Fdo.: María Dolores Fernández Morón.